

Unidad: Servicios Generales

Ref.: Acta 7/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 7/2024 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 29/11/2024.

PRESIDENTE.

D. Francisco Góngora Cara.

VOCALES.

D^aMaría José Martín Ruiz (Grupo PP)
D.José Fco. Rivera Callejón (Grupo PP)
D.Alberto González López (Grupo PP)
D.Javier Rodríguez Rodríguez (Grupo PP)
D^a.M^a Carmen Álamo Morante (Grupo PSOE)
D^a Beatriz Sánchez Rodríguez (Grupo VOX)
D^a.Juan José Bosquet Arias (Grupo VOX)
D^a.Araceli Sobrino Martínez (Concejal no adscrito)

ASESOR TECNICO

D.José Antonio Lirola Palmero
D^a.Mariola Acién Valdivia

INTERVENTOR ACCTAL

D.José Luis Navarro López

SECRETARIO ACCTAL

D. Juan Francisco Parra Muñoz

En la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 9:00 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados. Dando fe del acto actúo como Secretario Acctal después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 6, DE FECHA 19/09/2024.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO FEDERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2024.

D^a María José comenta que se han presentado 24 solicitudes, de las cuales 3 han sido denegadas, dos por falta de documentación y una por no reunir los requisitos para poder presentarse a la convocatoria.
Se comentan los criterios que se siguen para la adjudicación de puntos y a continuación se lee la propuesta.

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		29/11/2024 14:08:00	PÁGINA 1/4
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		29/11/2024 13:27:11	
VERIFICACIÓN	PFIRMPLUXDKET85QY9TNM7SFLPGL4G		https://sede.elejido.es/etramita	
				

Vistos los expedientes en los que constan las solicitudes de subvención efectuadas al amparo de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, B.O.P. núm. 230, de 27/11/2020, y de la Convocatoria efectuada por acuerdo del Consejo Rector de fecha 19/09/2024 publicada en el B.O.P. núm. 187, de fecha 26/09/2024, para la concesión de subvenciones ordinarias para el fomento del deporte de los clubes y deportistas individuales del municipio de El Ejido federados durante el ejercicio 2024.

Vistos los informes preceptivos, según la mencionada Ordenanza, de la Jefa de la Unidad de Servicios Generales en funciones y del Director del organismo autónomo.

Visto el acta de la Comisión de Evaluación de subvenciones de fecha 20/11/2024.

Teniendo en cuenta que se han efectuado todos los trámites informativos y de evaluación, sobre la base de la adecuación de las subvenciones solicitadas a los criterios de valoración previstos con carácter general en el art. 5 de la Ordenanza de Subvenciones y en particular los previstos en la base decimotercera de la convocatoria

En consecuencia, se propone al Consejo Rector:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones:

Expdte	Interesado	NIF	Presupuesto	Importe subvención
230/24	Club Deportivo Karate Murgis	G-****8036	9.180,34€	4.388,71€
236/24	Club Náutico de Balerna	G-****5165	13.200,00€	3.649,56€
237/24	Club Deportivo Indalritmica Murgis	G-****9882	16.757,96€	3.464,77€
238/24	Club Ajedrez Ejido	G-****9620	7.617,14€	3.808,57€
239/24	María José Pérez Palomo	*****338-N	1.529,90€	764,95€
240/24	Club Ciclista Ciudad El Ejido	G-****6367	6.459,84€	3.002,80€
241/24	Club Petanca Santa María Águila	G-****6072	7.840,67€	3.920,34€
242/24	Club Deportivo Ajedrez Torre Balerna	G-****0226	559,99€	280,00€
243/24	Club Deportivo Triatlón El Ejido	G-****2780	24.150,00€	5.127,86€
244/24	Club de Montaña Mundoejido	G-****3018	8.954,34€	4.477,17€
249/24	Club Deportivo BR Muebles Mesa El Ejido	G-****2951	6.504,73€	2.402,24€
250/24	Club Deportivo Atletas de El Ejido	G-****0100	11.900,00€	1.663,09€
251/24	Club Deportivo Almerimar Unión Deportiva	G-****0174	38.000,00€	5.682,22€
252/24	Club de Fútbol Femenino Mvrgi	G-****0881	23.686,85€	3.741,95€
253/24	Club de Tenis El Ejido	G-****9938	26.541,14€	6.421,37€
254/24	Club Náutico Almerimar	G-****1423	16.740,47€	3.649,56€
255/24	Emilio Hernández Lirola	*****468-R	9.323,79€	2.725,62€
256/24	Club Gimnasia Acrobática El Ejido	G-****0300	15.643,40€	4.573,50€

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	29/11/2024 14:08:00	PÁGINA 2/4
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	29/11/2024 13:27:11	
VERIFICACIÓN	PFIRMPULXDKET85QY9TNM7SFLPGL4G	https://sede.elejido.es/etramita	
			

258/24	Marina Escobar Domingo	*****216D	2.000,00€	1.000,00€	—
261/24	Club Deportivo Halterejido	G-****8672	20.254,69€	5.774,62€	
262/24	Club de Fútbol Balerma 2015	G-****1922	21.396,92€	4.481,10€	
			TOTAL	75.000,00€	

SEGUNDO: Desestimar la concesión de subvención a los siguientes interesados ya que no cumplen los requisitos de la convocatoria.

Expdte	Interesado	NIF	
257/24	Club Deportivo Chino-Chano El Ejido	G-****7644	No presentan la documentación requerida
259/24	Club Deportivo Fútbol Almerimar	G-****4961	No presentan la documentación requerida
260/24	Club Deportivo Athlon	G-****0094	No reúne el requisito exigido en el apartado 4.a de la convocatoria.

TERCERO: El abono de las subvenciones se realizará, conforme a lo dispuesto en el art.11.1 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en un solo pago ya que las actividades se han finalizado.

CUARTO: Se ofrece a los interesados la posibilidad de reformular sus solicitudes, y tendrán en todo caso que aceptar formalmente la subvención concedida y las condiciones de la misma, en un plazo de diez días desde la recepción de la comunicación de este acuerdo, transcurrido dicho plazo sin que hayan reformulado, en su caso, o aceptado la subvención se entenderá que desisten de su solicitud y no aceptan la subvención otorgada, procediéndose, por tanto, al archivo del expediente.

QUINTO: Los gastos realizados únicamente podrán afectarse a la actividad para la que se solicitó la subvención. Asimismo, la entidad beneficiaria de la subvención deberá hacer constar la colaboración del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en todos los actos, publicidad y desarrollo de las actividades, así como cumplir las demás obligaciones del beneficiario señaladas en el art. 14 de la Ordenanza de Subvenciones.

SEXTO: La justificación de la subvención se realizará mediante la aportación de la cuenta justificativa y de las facturas y documentos oficiales de pago por importe total igual al presupuesto de la actividad, el plazo de presentación será hasta el 31/03/2025. En caso de no justificación del importe total indicado la subvención será reducida proporcionalmente.

SÉPTIMO: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación. Si Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	29/11/2024 14:08:00	PÁGINA 3/4
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	29/11/2024 13:27:11	
VERIFICACIÓN	PFIRMPULXDKET85QY9TNM7SFLPGL4G	https://sede.elejido.es/etramita	
			



interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

OCTAVO: Facultar a la Vicepresidencia a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

D^a María José comenta que ya se han abierto las inscripciones para la Carrera San Silvestre que este año tendrá lugar el 29/11/2024 y la salida se va a hacer desde el parque San José igual que el año pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 h del día en que comenzó y de la que yo como secretaria actuante doy fe.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		29/11/2024 14:08:00	PÁGINA 4/4	
	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ		29/11/2024 13:27:11		
VERIFICACIÓN	PFIRMP		LUXDKET85OY9TNM7SFLPGL4G		https://sede.elejido.es/etramita
					